



La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cádiz, como órgano de contratación de esta Dirección Provincial, en uso de sus facultades conferidas en el Apartado Primero. Siete. 1.6 de la Resolución de 6 de octubre de 2008 del Servicio de Empleo Estatal, sobre delegación de competencias (BOE nº 247 de 13 de octubre de 2008 y en cumplimiento de lo establecido en el art. 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público Estatal de 8 de noviembre, y de acuerdo con lo establecido en el Art. 21 del R. D. 817/2009, de 8 de mayo,

#### ACUERDA:

La constitución de la Mesa de contratación del Servicio Público de Empleo Estatal en Cádiz para la contratación del Servicio de vigilancia y seguridad sin armas de la Dirección Provincial para el correspondiente al periodo comprendido entre el 01/03/2023 y el 28/02/2024 (PAS 1/2023).

La Mesa de Contratación estará integrada por los miembros que a continuación se indican:

Presidenta: Rosa Mª Gómez Pineda, Subdirectora Provincial de Gestión Económica y de Servicios del SEPE en Cádiz.  
Secretario: José Antonio Delgado de Mendoza Núñez, Jefe de Sección de Contabilidad y Patrimonio.  
Vocales: Un representante del Servicio Jurídico del Estado en Cádiz.  
Un representante de la Intervención Delegada Territorial en Cádiz.

Presidente suplente: José Navareño Sánchez, Letrado de la Dirección Provincial de Cádiz.  
Secretaria suplente: Blanca Diez Gutierrez, Jefa de Sección de Personal.

LA DIRECTORA PROVINCIAL